

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00033949

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., a través de su Representante Legal, ha solicitado la inscripción como auditora externa en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el artículo 18, numeral 13 en concordancia con el artículo 195 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establecen que las personas jurídicas que realicen auditoría externa en entidades reguladas por el referido cuerpo legal, deberán estar inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el artículo 1 del capítulo I, del título XIX, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, determina los requisitos y documentación que deben presentar las auditoras externas para su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2023.033 de 02 de febrero de 2023, emite pronunciamiento favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., como auditora externa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., publique la presente resolución en la



página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 02 de febrero de 2023.**

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS

SAC/AB/KCH

Exp.: 302746

Trámite No. 107317-0041-22